



PAIS: MALASIA

-
- * Tanto a la entrada como a la salida de Malasia, se requiere a los visitantes extranjeros la toma de sus huellas dactilares pidiendo que coloquen sus dedos sobre unos lectores habilitados a tal efecto en los puntos de control de pasaportes.

REQUISITOS PARA VISADO

- Los ciudadanos con pasaporte español no requieren visado para estancias no superiores a 90 días por motivo de negocios o turismo. Para otras nacionalidades, por favor, consúltenos.

IMPORTANTE: A la entrada al país las autoridades de inmigración conceden una estancia máxima reflejada en el sello de entrada, la cual varía en función del tipo de viaje, billete de vuelta etc.... Rogamos compruebe la duración de la estancia que han otorgado para no sobrepasar el plazo de estancia concedido, dado que la normativa Malasia en materia de inmigración tiene establecidas penas incluso de prisión por vulneración de sus disposiciones.

RECOMENDACIONES:

- Pasaporte original con un mínimo de 6 meses de validez a contar desde la fecha de salida del país
- Billete cerrado de ida y vuelta
- Reserva de hotel

NOTA: Para estancias especiales o pasaporte no español, rogamos nos consulten.

Antes de realizar un viaje al extranjero, se recomienda registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores en España, para facilitar la atención en eventuales situaciones de emergencia o necesidad. <https://www.visatur.maec.es/viajeros/>

ATENCION: Este documento enumera los requisitos, plazos y tasas consulares que requiere el consulado a fecha actual y son actualizados periódicamente. Aún así dichos requisitos son susceptibles de ser variados sin previo aviso por el equipo consular, por lo que INFOSERVICE GESTIÓN no se hace responsable de los cambios de última hora, o de los requisitos adicionales que en algunos casos se pudieran solicitar.